Copacabana febrero de 2026

La Junta directiva de la Corporación AVEZA, informa que, a partir del presente periodo de facturación, se realizará un ajuste en las tarifas del servicio de acueducto, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los requerimientos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. Este ajuste se fundamenta en las siguientes razones técnicas, legales y económicas:

1. **Cumplimiento de la Ley 142 de 1994,** la cual establece en sus artículos 87 y 90 que las tarifas deben:
 - Cubrir los costos económicos eficientes de prestación del servicio.
 - Garantizar la sostenibilidad financiera y operativa del acueducto.
 - Asegurar la operación, mantenimiento, reposición e inversiones necesarias para mantener la continuidad y calidad del servicio.
2. **Aplicación del Índice de Actualización Tarifaria – IAT** Cada año, los prestadores deben aplicar el **Índice de Actualización Tarifaria - IAT,** establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Este índice refleja la variación oficial de los costos asociados a la operación del acueducto y garantiza que el sistema pueda continuar funcionando de manera adecuada, segura y continua.
3. **Suficiencia financiera del sistema** Dado que la sostenibilidad financiera es esencial para el correcto funcionamiento del sistema, la Junta Administradora, en uso de sus facultades, decidió ajustar las tarifas conforme a lo dispuesto en las Resoluciones CRA 825 de 201 7 y 844 de 2018, así las cosas, las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Cargo Fijo, pasa de $17.835 a $19.618,50
El costo por metro cubico pasa de $1.896 a $ 2.180,40

El ajuste implementado tiene como propósito asegurar la continuidad del servicio frente al incremento de los costos necesarios para la operación, el mantenimiento y la atención diaria del sistema. La actualización tarifaria es una obligación regulatoria que evita el desfinanciamiento del acueducto y garantiza la prestación de un servicio confiable para toda la comunidad.

Nuestro compromiso es continuar trabajando para ofrecer un servicio seguro, continuo y con calidad, tal como exige la normativa.

CORDIALMENTE:

HERNAN RESTREPO LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL